

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

Recibido en la Secretaría del Directorio
de la Asamblea Legislativa

El: 17 OCT. 2022

A las: 15:45 Horas
Recibido por: *Margarita Matarrita R.*
Secretaría del Directorio

AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA ENAJENAR
UN BIEN INMUEBLE DEMANIAL REGISTRADO A SU NOMBRE, Y QUE LO
TRASPASE A TÍTULO GRATUITO EN DONACIÓN A LA UNIVERSIDAD
ESTATAL A DISTANCIA (UNED)

CARLOS ANDRÉS ROBLES OBANDO

EXPEDIENTE N.º 23.400

PROYECTO DE LEY

AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE DEMANIAL REGISTRADO A SU NOMBRE, Y QUE LO TRASPASE A TÍTULO GRATUITO EN DONACIÓN A LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED)

Expediente N°

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

23400

La Universidad Estatal a Distancia ha operado en el nuevo cantón de Monteverde desde hace 15 años atrás, esto lo ha hecho con colaboración por parte del Colegio Técnico Profesional de Monteverde, quienes han apoyado a esta casa de estudio a través del alquiler de un área para oficinas y aulas en horario nocturno y fines de semana.

Sin embargo, para continuar con la oferta académica y con el fin de brindar mejores condiciones para la población estudiantil, es necesario concretar la donación y segregación de un terreno propiedad del Ministerio de Educación Pública (MEP) a la Universidad Estatal a Distancia (UNED) esto con el fin de edificar una sede que sea propia de esta casa de estudios, en donde se pueda ampliar los horarios y la malla académica que se ofrece.

Cabe señalar que la administración de la Universidad Estatal a Distancia en su conjunto, ha estado desarrollando desde el año 2013, diferentes contactos con autoridades y sociedad civil de Monteverde para poder obtener un terreno que le permita a la UNED construir las instalaciones del centro universitario en la zona.

Además, la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Santa Elena, mediante el acuerdo tomado en la sesión del 31 de octubre de 2012 bajo oficio JA-04-311012, estableció que "como Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Santa Elena externamos nuestro visto bueno para la donación del

lote en la Finca de este Colegio que se realice en beneficio de la Universidad Estatal a Distancia”.

En esta misma línea la Unidad de Proyectos de la UNED, mediante informe señala que dan criterio positivo e indican que: “De acuerdo a las inspecciones realizadas en el sitio y las condiciones que presenta el terreno, se recomienda la aceptación de la donación, la cual es apta para la construcción de las futuras instalaciones del Centro Universitario para la región de Monteverde”

De igual manera y en el año 2013 y a través del oficio DM-1476-09-13 el entonces Ministro de Educación Leonardo Garnier Rímolo, como máximo jerarca de la institución señaló que el Ministerio no encontraba objeción alguna para que se realizara la donación del inmueble en cuestión a la UNED, esto debido al fin social para el que se destinará el terreno, en el que en aquel momento no se encontraba siendo utilizado por el Colegio Técnico de Santa Elena, situación que actualmente persiste.

De igual manera y para el año 2019, la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional mediante oficio JA-06-311019 toma un nuevo acuerdo en donde establecieron que: “Por votación unánime de los miembros de Junta Administrativa se ratifica la aprobación para la gestión de donación de terreno por parte del Ministerio de Educación Pública, con una medida de 2500m² a la Universidad Estatal a Distancia, dicho terreno tiene las siguientes características: situado en la Finca del CTP Santa Elena, en el cantón Central, Distrito de Monteverde, Provincia de Puntarenas, según plano catastrado número P-1565499-2012, con los siguientes linderos: norte con Bomberos de CR, al Sur con resto de finca del CTPSE, al oeste con Calle Pública y al este con el resto de la Finca del CTPSE.”

La donación del inmueble será destinada para la construcción de la Sede Universitaria de la UNED de Monteverde, misma que permitirá a muchos estudiantes del cantón y alrededores, tener una sede propia con las instalaciones físicas y tecnológicas apropiadas para acceder a una educación superior de calidad, así mismo la UNED servirá de sede a todas aquellas instituciones públicas,

privadas, asociaciones y organizaciones que generen desarrollo y proyectos para el bien social de los habitantes.

Esto de igual manera permitirá un asentamiento oportuno de la educación en la zona de influencia, no solo superior, sino que también propiciará apertura de cursos técnicos y proyectos de desarrollo comunal y de investigación, que aportará a la disminución de las brechas en cuanto a educación y oportunidades de crecimiento profesional.

Cabe señalar que esta iniciativa de ley se vincula al objetivo cuarto de los ODS que establece el garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, al igual que promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas las personas, cabe señalar que la educación permite la movilidad socioeconómica ascendente y es clave para salir de la pobreza.

Además, el objetivo 4.3 busca que de aquí a 2030, se asegure el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria, por otra parte el objetivo 4.4 busca el aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento

Es por las razones indicadas que se someta al conocimiento de las y los señores diputados el presente proyecto de ley, con en el fin de ser aprobado a la brevedad posible.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA ENAJENAR
UN BIEN INMUEBLE DEMANIAL REGISTRADO A SU NOMBRE, Y QUE LO
TRASPASE A TÍTULO GRATUITO EN DONACIÓN A LA UNIVERSIDAD
ESTATAL A DISTANCIA (UNED)**

ARTÍCULO 1- Se desafecta el uso y dominio público del bien inmueble propiedad del Ministerio de Educación Pública, cedula jurídica: dos-uno cero cero cero cuatro dos cero cero dos (N.º 2-100042002), un lote de 2500 m² dentro de la finca inscrita en el Registro Inmobiliario del Registro Nacional, bajo el Sistema de Folio Real, provincia de Puntarenas, matrícula número seis-cero cero dos uno cuatro cuatro dos-B- cero cero cero (N. 6-0021442-B-000), naturaleza: Terreno de potrero, Provincia 6: Puntarenas, Cantón 01: Puntarenas, Distrito 09: Monteverde, Linderos: al norte con callejuela en medio con 328 m 70 cm, al sur con Ernesto Mena B, Quebrada en medio, al este, con Hilda A Guzman C, camino 205 , 47 cm y al oeste con Ernesto Mena B, camino 186 m 65 cm.

La finca a segregarse se describe así: Naturaleza: Terreno de potrero, Provincia 6: Puntarenas, Cantón 01: Puntarenas, Distrito 09: Monteverde, Dirección: Contiguo a la estación de Bomberos de Costa Rica, estación de Monteverde, área: 2500 m² de conformidad con el plano catastro: 6-1565499-2012. (seis guion uno cinco seis cinco cuatro nueve nueve guion dos cero uno dos) del 06 de abril de 2012. Situado: finca del Colegio Técnico Profesional de Santa Elena, Monteverde. Linderos: Norte: Bomberos de Costa Rica. Sur: El Estado (C.T.P de Santa Elena). Oeste: Calle Pública. Este: El Estado (C.T.P de Santa Elena).

ARTÍCULO 2- Se autoriza al Estado para que done y traspase un inmueble inscrito a nombre del Ministerio de Educación Pública cedula jurídica: dos-uno cero cero cero cuatro dos cero cero dos (N.º 2-100042002), a la Universidad Estatal a Distancia (UNED), cedula jurídica: cuatro-cero cero cero-cero cuarenta y dos mil

ciento cincuenta y uno (Nº 4-000-042151). El bien inmueble a donar y traspasar propiedad del Ministerio de Educación Pública está inscrito bajo plano catastro: 6-1565499-2012. (seis guion uno cinco seis cinco cuatro nueve nueve guion dos cero uno dos) del 06 de abril de 2012, situado: finca del Colegio Técnico Profesional de Santa Elena, Monteverde. Con naturaleza: Terreno de potrero, Provincia 6: Puntarenas, Cantón 01: Puntarenas, Distrito 09: Monteverde, Linderos al norte: Bomberos de Costa Rica. Al sur: El Estado (C.T.P de Santa Elena), al oeste: Calle Pública y al este: El Estado (C.T.P de Santa Elena).

ARTÍCULO 3- El bien donado a la Universidad Estatal a Distancia (UNED) se destinará para que se construya la Sede Universitaria de la UNED de Monteverde.

ARTÍCULO 4- La Notaría del Estado formalizará todos los trámites de esta donación, mediante la elaboración de la escritura correspondiente, la cual estará exenta del pago de todo tipo de impuestos, tasas o contribuciones. Además, queda facultada expresamente la Notaría del Estado para actualizar y corregir la medida, linderos y cualquier error, diferencia u omisión relacionados con los datos del inmueble a donar, así como cualquier otro dato registral o notarial, que sea necesario para la debida inscripción del documento en el Registro Nacional.

Rige a partir de su publicación.



CARLOS ANDRÉS ROBLES OBANDO